ADENDA N° 01/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2015
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SND"
ID N° 285.047.-

A LOS OFERENTES:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes de la Presidencia de la Republica comunica la siguiente adenda.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Donde dice:

d) En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad en sus ratios de Liquidez establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad de los oferentes a partir del Volumen de Facturación; los años de experiencia y mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos 3 (tres) años.-

Debe decir:

d) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que dos o más oferentes presenten igual oferta, caso de empate, el método para el desempate será el siguiente: De acuerdo a la **Circular DNCP N° 27/2011** de fecha 01/11/11, en caso de que 2 (dos) o más ofertas cumplan con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por la Convocante y que empaten en el monto total ofertado, la SND adjudicará al oferente cuyos Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2011, 2012 y 2013), presenten en promedio los mejores ratios financieros (índices de liquidez).

En caso de persistir la igualdad, La Convocante procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la mayor cantidad de contratos ejecutados con el Estado y/o entes privados (similares en monto a este servicio) que cuenten con Actas de Recepción Definitiva o certificado de cumplimiento satisfactorio de contrato.

En caso de consorcios será analizado el ratio de liquides del socio líder quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de evaluación y el 40% restante cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

En caso de persistir la igualdad, La Convocante procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la mayor cantidad de contratos ejecutados con el Estado y/o entes privados en promedio de los últimos 3 años por un volumen de facturación igual o superior sobre el monto total de la oferta. En caso de consorcios será analizada en forma combinada.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones
Eduardo E. Denis G.
Responsable - UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / subuoc@snd.gov.py - Asunción - Paraguay